



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 276-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 26 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 010-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021; Resolución N° 127-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de junio de 2021; Resolución N° 244-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de agosto de 2022; Carta N° 061-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 23 de agosto de 2022, con registro N° 1004 de fecha 25 de agosto de 2022; Memorando N° 370-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 25 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 95° señala lo siguiente: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el acta de sustentación de Tesis (...), la misma que deberá de ser elevada por el jurado evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutive de la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 010-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Actividad turística y el desarrollo empresarial de las microempresas del sector turismo, distrito de Andahuaylas, región Apurímac, 2020", presentada por la Bachiller Medalith Glenda Vargas Hurtado; asimismo, designa el jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, secretario; Edwin Mescco Cáceres, vocal; y nombra al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, asesor;

Que, mediante Resolución N° 127-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de junio de 2021, aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Actividad turística y el desarrollo empresarial de las microempresas del sector turismo, distrito de Andahuaylas, Apurímac-2020", presentada por la Bachiller Medalith Glenda Vargas Hurtado, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución N° 244-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de agosto de 2022, aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis denominada: "Actividad turística y el desarrollo empresarial de las microempresas del sector turismo, distrito de Andahuaylas, Apurímac-2020", en cumplimiento al artículo 88 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 061-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 23 de agosto de 2022, con registro N°1004, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente de jurado evaluador, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 95, remite el acta de sustentación de tesis, donde se acuerda aprobar por UNANIMIDAD, a la Br. Medalith Glenda Vargas Hurtado; obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
14	CATORCE	BUENO

Que, con Memorando N° 370-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 25 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 276-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 26 de agosto de 2022.

Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del acto académico de sustentación del informe final (tesis) denominada: *“Actividad turística y el desarrollo empresarial de las microempresas del sector turismo, distrito de Andahuaylas, Apurímac-2020”*, desarrollada por la Bachiller Medalith Glenda Vargas Hurtado, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
14	CATORCE	BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones ejercidas por el asesor designado, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz; al jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Dr. Julio César Machaca Mamani, secretario y el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, vocal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO